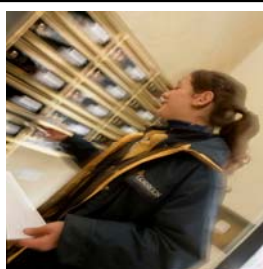




INCREMENTO en las RETRIBUCIONES BÁSICAS conforme a la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2010



Federación de Servicios Públicos Adherida a Unión Network International - U.N.I.



Correos abonará en la nómina de enero al personal funcionario y al personal laboral el 0,3% de incremento (sobre retribuciones básicas) establecido en la Ley de PGE para el 2010. Dicho incremento retributivo será **a cuenta de lo que finalmente se determine en la negociación.**

La ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2010 determina el escenario en el que se deben abordar los incrementos retributivos del personal del sector público y del personal funcionario que presta servicios en la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.

En base a ello y al principio de equidad y convergencia, recogido en el acuerdo de Confianza del 2001, firmado por UGT, las mejoras retributivas del personal funcionario también se aplican al personal laboral de Correos.

En ese sentido, Correos abonará en la nómina de enero el 0,3% de incremento en las retribuciones básicas del personal funcionario y del personal laboral, que en este caso será a cuenta.

El resto de los incrementos retributivos se deberán abordar en las correspondientes mesas de negociación para el personal funcionario y en la Comisión Negociadora del III Convenio Colectivo para el personal laboral.